

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Este ACUERDO DE TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES aplica para cualquier negociación de índole comercial entre usted, el Comprador y BITS SOLUCIONES EN IT S DE RL DE CV (en adelante, BITS).

1.- INTEGRIDAD.

La aceptación por parte de BITS del pedido del Comprador se condiciona expresamente al acuerdo y aceptación por parte del Comprador de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, junto con cualquiera de los términos especiales estipulados por BITS en la carátula de la cotización, constituyen el acuerdo final y completo entre las partes el cual no podrá variarse excepto mediante modificación expresa por escrito debidamente autorizada por BITS y firmada por las partes. BITS no estará obligado en virtud de cualquiera de los términos o condiciones contenidos en los formularios del Comprador, que modifiquen de cualquier manera los términos y condiciones expresados en los formularios de BITS. La falta o la no objeción por parte de BITS respecto de las estipulaciones contenidas en los formularios del Comprador, no se considerará una aceptación por parte de BITS ni una renuncia respecto de los términos y condiciones. Los términos y condiciones de BITS aquí incluidos o estipulados en cualquiera de los formularios o materiales de empaque de BITS regirán y prevalecerán sin importar que la orden de compra u otros formularios del Comprador antecederen o sucedieren al presente documento y sin importar que los formularios del Comprador indicaren que los términos y condiciones contenidos en los mismos regirán y no podrán ser modificados.

2.- APROBACION CREDITICIA, INFORMACION Y ACEPTACIÓN.

Todos los pedidos están sujetos a la aprobación de la solvencia crediticia del Comprador y a la aceptación por parte de BITS. Como condición de venta, el Comprador concede al Vendedor el derecho de investigar los antecedentes crediticios del Comprador, intercambiar información crediticia con terceros e informar a terceros con respecto a las cuentas y a la relación existente entre el Comprador y BITS, y se le exime al Vendedor de cualquier responsabilidad que pudiere derivarse de lo anterior.

3.- AUMENTO DEL PRECIO.

Cualquier precio cotizado o cobrado al Comprador se basa en programas de producción y entregas razonables y normales, y periodos de embarque estándar y uniforme los cuales tendrán una validez de 8 (ocho) días calendario a partir de la fecha de la cotización o acuse de recibo del pedido según lo que ocurra primero y están sujetos a la terminación mediante notificación dentro de dicho periodo. En caso de un pedido global o si el Comprador solicitare producción o fechas de entregas aceleradas escalonadas diferidas o periodos de embarque no estándar o no uniformes BITS se reserva el derecho de aumentar el precio a fin de compensar los costos adicionales de producción, transporte u otros gastos, cuyo monto el Comprador acuerda pagar, previo recibo de la factura correspondiente.

4.- TÉRMINOS DE PAGO.

Todas las facturas son pagaderas contra la entrega de estas y deberán liquidarse sin deducciones de compensación en la moneda en la que fueron generadas o bien, en moneda de curso legal del territorio mexicano, afectándose en pesos al tipo de cambio pactado en la carátula de la cotización o contrato de compraventa correspondiente en la fecha de pago efectiva de su liquidación.

El Comprador no deberá deducir créditos sin que BITS hubiere emitido primero una nota de crédito. BITS tendrá derecho de determinar un gravamen sobre todas las mercancías sin embarcar y mercancías recuperadas en tránsito hasta que se hubiere liquidado el monto total del adeudo del Comprador.

5.- IMPUESTOS Y GASTOS ADICIONALES POR CUENTA DEL COMPRADOR.

Además del precio de compra, el Comprador será responsable de sufragar todos los impuestos que se generen, incluyendo el impuesto al valor agregado, consumo, uso, privilegio, ad Valorem, aduanales y cualquier otro tipo de impuestos, gravámenes, tarifas o cargos similares, impuestos gravados o incrementados en virtud de cualquier ley, regla, ordenanza o regulación municipal, estatal, federal, internacional o de cualquier otra nación con respecto de las mercancías vendidas al Comprador o de cualquier pieza, componente o material contenidos en la misma, incluyendo la importación, el procesamiento, la distribución, venta o exportación de las materias primas, piezas o mercancías fabricadas. Así mismo, el Comprador será responsable de cualquier gasto adicional en que llegase a incurrir BITS como resultado de las obligaciones impuestas por leyes municipales, estatales, federales, internacionales o de cualquier otra nación que regulen los honorarios y costos de la mano de obra para la producción de las mercancías. En caso de que BITS, por cualquier causa se viera obligado a pagar tales impuestos, el Comprador deberá, previa solicitud, reembolsar inmediatamente dichos montos al Vendedor. El Comprador proporcionará, a solicitud de BITS, cualquier certificado de exención tributaria.



6.- FLETE Y RIESGO DE PÉRDIDA.

Salvo que se especifique lo contrario en la carátula de la cotización, todos los embarques son LAB (Libre a Bordo) en el Almacén de BITS que se encuentra ubicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, México. El Comprador se reserva el derecho de establecer la ruta de envío y la compañía fletera, y asume todo el riesgo de pérdida, merma, demora o daño de las mercancías en tránsito pudieran llegar a sufrir una vez que éstas hayan sido entregadas al transportista. El Comprador será responsable de todos los gastos del flete, almacenamiento, seguro, manejo, estadía o cualquier otro gasto análogo. Cualquier gasto por dichos conceptos o incrementos en los mismos que no estén establecidos en la cotización, acuse de recibo o factura inicial será facturado por BITS y pagado inmediatamente por el Comprador.

7.- ENTREGA.

El Comprador deberá dar cualquier instrucción especial de entrega antes de la aceptación del precio cotizado a fin de que BITS tenga la oportunidad de reajustar el precio y el Comprador será responsable por cualquier gasto imputable a una variación en las instrucciones de entrega o fuera de entrega. El Comprador deberá disponer de los medios apropiados para la recepción inmediata de las mercancías en el momento de su entrega. Las fechas de embarque y entrega indicadas en las cotizaciones y acuses de recibo de las pérdidas son fechas estimadas y no están garantizadas, salvo que así se especificara. BITS no se hará responsable por la falta de cumplimiento de cualquier pedido o entrega de las mercancías, ni por demoras en las entregas de las mercancías, derivadas de cualquier causa fuera de control de BITS, en el caso de una reducción de la producción o demora en la entrega.

8.- ENTREGAS A PLAZOS.

BITS se reserva el derecho de efectuar entregas parciales. Todas las entregas parciales se facturarán por separado y deberán ser pagadas en el momento de su presentación sin consideración de entregas parciales posteriores. La demora en la entrega de cualquier entrega parcial no eximirá al Comprador de su obligación de pagar las entregas parciales anteriores y restantes. BITS se reserva el derecho de negarse a efectuar entregas posteriores si el Comprador no hubiere pagado cualquiera de las entregas parciales en su debida fecha de vencimiento.

9.- NO CANCELACION.

El Comprador no podrá cancelar un pedido sin la autorización de BITS. En caso de que BITS autorice una cancelación, el Comprador será responsable del pago de los siguientes conceptos: (i) un cargo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del pedido cancelado; (ii) los costos de todos los materiales pedidos por BITS para completar el pedido del Comprador; (iii) cualquier otro costo de producción justo y razonable por concepto de liquidación de daños. El Comprador efectuará el pago al Vendedor previo recibo de la factura correspondiente.

10.- DEVOLUCIONES.

El plazo máximo para anunciar la devolución de una mercancía es de 48 horas después de recibida. El Comprador no podrá devolver las mercancías salvo que recibié una autorización por escrito de BITS. Las mercancías entregadas bajo pedidos especiales no estarán sujetas a devolución en ninguna circunstancia. En caso de que BITS autorice una devolución, el Comprador será responsable del pago de un cargo de devolución a inventario equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de las mercancías devueltas. Cualquier devolución aceptada será para créditos solamente. Los costos de transporte correrán por cuenta del Comprador y BITS se reserva el derecho exclusivo de determinar el valor al cual se acreditarán. las mercancías devueltas. Asimismo, BITS se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las devoluciones de materiales no autorizadas. Toda instrucción verbal para que sea válida deberá ser confirmada por escrito por BITS. Todos los materiales devueltos deberán ser entregados en el lugar en que fueron originalmente adquiridos, ya que de otra manera BITS no concederá el crédito.

11.- CARGOS POR SERVICIOS GASTOS Y HONORARIOS.

Se aplicará un cargo de servicio del 4% (cuatro por ciento) mensual a todas las facturas que no fueren liquidadas dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha de la factura. En caso de que BITS se viere obligado a requerir los servicios de un asesor legal para hacer cumplir sus derechos contra el Comprador, entonces el Comprador acuerda pagar los costos y gastos incluyendo, entre otros, los costos del tribunal y honorarios de abogados, por un importe equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del monto total pendiente de pago.

12.- VARIACIONES DE LA CANTIDAD ENTREGADA.

Tratándose de consumibles para impresión, BITS se reserva el derecho de entregar y facturar al Comprador el 10%, pudiendo dicha cantidad ser mayor o menor de la cantidad exacta pedida, y todos los documentos para reflejar dicho cambio sin necesidad de documentos adicionales. BITS tendrá el derecho de variar las rutas de las mercancías embarcadas, excepto cuando se señalen expresamente rutas especificadas en el contrato de compraventa u orden de compra del Comprador.



13.- DERECHO DE SUBCONTRATAR.

BITS tendrá el derecho de adquirir de otras personas físicas o morales, o de subcontratar la fabricación de las mercancías que se venden al Comprador.

14.- DERECHO DE SUSTITUCIÓN.

BITS se reserva el derecho de sustituir la calidad y especificaciones de los materiales de las mercancías, por materiales equivalentes o superiores a las de las mercancías pedidas.

15.- GARANTIAS Y ACEPTACIÓN DE RIESGO DEL COMPRADOR.

El Comprador garantiza al Vendedor que adquiere las mercancías para uso industrial o comercial o reventa para fines comerciales y no para uso o consumo personal. Asimismo, el Comprador garantiza que está familiarizado con el tipo de mercancía vendida por BITS y que en base exclusivamente a sus propios conocimientos, ha solicitado las mercancías adquiridas y ha determinado que dichas mercancías son apropiadas para destinarlas a sus fines. Por este medio el Comprador asume toda responsabilidad y riesgo por concepto de pérdidas, daños y perjuicios en caso de que las mercancías adquiridas no cumplieran con los usos destinados del Comprador.

16.- EXCLUSIÓN DE GARANTIAS.

No existen garantías más amplias que las contenidas en la descripción de la carátula del presente documento, y BITS desconoce y excluye expresa y específicamente cualquier otras afirmaciones, cauciones o garantías, ya sean verbales o escritas, estatutarias, de derecho consuetudinario o contractuales, expresas o implícitas, tales como, pero sin limitarse a, cualquier garantía de comercialidad, idoneidad de uso, idoneidad para un propósito específico o calidad. En ninguna circunstancia BITS será responsable después del vencimiento del periodo de garantía estipulado por el fabricante para cada uno de los bienes ofertados.

17.- NO RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

BITS no será responsable por daños y perjuicios compensatorios, indirectos, consecuentes, generales, especiales, ejemplares o punitivos; pérdidas, costos gastos u otros honorarios de abogados; gastos de fabricación adicionales; el costo de la cobertura del seguro; pérdida de ganancias o de la buena fama; costos y gastos incurridos por el Comprador en la defensa de cualquier reclamación; daños y perjuicios como resultado del transporte, recibo, inspección, custodia, adquisición, venta, reventa o manejo de productos de BITS por cualquier motivo.

18.- PEDIDOS ESPECIALES.

En caso de que cualquiera de las mercancías fueren fabricadas y/o vendidas por BITS para cumplir especificaciones o requisitos particulares del Comprador, y no formaren parte de la línea estándar de BITS en la operación regular de sus negocios, El Comprador defenderá protegerá y dejará a salvo al Vendedor contra toda demanda legal y contra todos los daños; y perjuicios, reclamaciones o demandas que pudieran entablarse contra BITS por concepto de cualquier violación real o alegada de cualquier patente en los Estados Unidos de América o en cualquier otro país, debido a la fabricación y/o venta del material cubierto bajo las mismas.

19.- DEBER DEL COMPRADOR DE INSPECCIONAR Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE BITS.

El Comprador deberá examinar cuidadosa y minuciosamente las mercancías al momento de su recepción y antes de usar, cortar o revenderlas.

Cualquier cambio por concepto de mercancías defectuosas o inconformidad respecto de las mismas, deberá comunicarse inmediatamente al Vendedor. La falta por parte del Comprador de emitir dicho aviso por escrito al Vendedor dentro de los 10 (diez) días siguientes a que el Comprador haya recibido las mercancías especiales de elaboración particular, o dentro los 30 (treinta) días después de recibidos los materiales de inventario, constituirá la aceptación incondicional del derecho de reclamación. BITS deberá tener la oportunidad de inspeccionar, a su discreción cualquiera de las mercancías defectuosas o respecto de las cuales exista alguna inconformidad y de subsanar cualquiera de los problemas y tendrá el derecho de exigir que el Comprador reúna y devuelva cualquiera de las mercancías defectuosas o respecto de las cuales exista alguna inconformidad antes de que BITS incurriera en cualquier responsabilidad ante el Comprador. La responsabilidad de BITS ante el Comprador y la reparación del Comprador quedarán expresamente limitadas a la situación de cualquiera de mercancías defectuosas o el reembolso al Comprador del precio original cobrado por dichas mercancías según lo que elija BITS. La responsabilidad de BITS no podrá en ninguna circunstancia exceder el precio original cobrado por las mercancías.



20.- PROPIEDAD DE LAS HERRAMIENTAS E INDEMNIZACIÓN.

Cualquiera de los materiales, refacciones, herramientas, moldes, troqueles, plantillas, patrones, dispositivos y equipos especiales, así como cualquier reemplazo de los mismos (en lo sucesivo "herramental") serán y seguirán siendo propiedad de BITS, sin importar que el Comprador hubiera pagado los mismos, y el cargo aplicado sólo representará una porción del costo de los mismos. Por este medio, el Comprador concede al Vendedor una licencia irrevocable no exclusiva, libre de cargo o regalía para usar el herramental o cualquier tipo de mejoras, ideas, procedimientos o innovaciones creadas, concebidas o que surgieren durante la fabricación de las mercancías vendidas al Comprador. El Comprador acuerda indemnizar y dejar a salvo al Vendedor contra reclamaciones, dictámenes, decretos, daños y perjuicios, costos y gastos incluso honorarios de abogados que se deriven de cualquier reclamación de violación de cualquier patente, registro, marca, marca registrada o logotipo en Estados Unidos de América o en cualquier otro país en relación con la producción, uso o venta del herramental o en la medida en que dicha infracción se derive del diseño, especificaciones o instrucciones suministradas por el comprador o fuere emprendida a instancia o solicitud del Comprador.

21.- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMPRADOR.

Además de los demás derechos reservados para BITS, en virtud de estos términos y condiciones de venta, en caso de que el Comprador se volviera insolvente o de que fuere entablada cualquier petición de insolvencia por o contra el Comprador o si el Comprador entablare una petición de cesión a beneficio de sus acreedores, o en caso de que se nombrare un síndico, agente fiscal u otro funcionario oficial para encargarse de los asuntos del Comprador o el Comprador efectuare transferencias dolosas o pagos preferentes, o si el Comprador se negare a aceptar mercancías o si de otra manera violare sus obligaciones ante BITS o repudiare cualquier contrato con BITS o en caso de que BITS a su exclusiva discreción tuviere duda y considerare que la condición financiera del Comprador hubiere sufrido menoscabo o no justificare la continuación de la producción o embarque bajos los términos aquí acordados, BITS se reserva el derecho de cancelar el pedido o de negarse a continuar la producción y/o entrega hasta que recibiere el pago íntegro por anticipado o una garantía y seguridad satisfactoria de que se efectuare el pago a su vencimiento.

En el caso de la falta de pago por cualquier entrega efectuada, ya sea parcial o de otro tipo, BITS podrá suspender las entregas futuras adecuadas hasta que se recibiere el pago íntegro, o podrá terminar el contrato sin necesidad de orden judicial previa. No obstante, sin perjuicio de las acciones de BITS, el Comprador se hará responsable de todos los costos y gastos incurridos por BITS derivados del incumplimiento del Comprador, incluyendo todos los cargos de cancelación, costos de tribunal y honorarios de abogados.

22.- NO RENUNCIA DE DERECHOS.

La falta por parte de BITS de ejercer o hacer cumplir cualquier derecho que le pudiere corresponder bajo el presente documento por ley no constituirá una renuncia de los derechos de BITS.

23.- NO CESIÓN POR EL COMPRADOR.

El Comprador no tendrá el derecho de ceder o de transferir de cualquier forma el presente contrato o cualquier derecho u obligación que se derive del mismo, por las cesiones que se realicen con el consentimiento previo y por escrito de BITS.

24.- CORRECCION DE ERRORES

BITS tendrá el derecho de corregir cualquier error evidente dactilográfico o tipográfico contenido en el presente documento o en cualquiera de los documentos relacionados con la transacción de las partes.

25.- LEY APLICABLE Y JURISDICCION.

En caso de proceso judicial en relación con cualquier asunto materia del presente documento, las partes celebrantes acuerdan de manera irrevocable que dicho asunto sea juzgado o decidido por los tribunales competentes de la Ciudad de México, México. Asimismo, las partes celebrantes acuerdan irrevocablemente someterse de manera general e incondicional a la Jurisdicción de cualquiera de dichos tribunales en relación con dichos asuntos y renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción a la que tengan derecho en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo. La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de una o más de las disposiciones del presente Contrato de ninguna manera afectará la validez y coercibilidad de las demás estipulaciones del presente Contrato. En cualquier demanda, acción o procedimiento entre las partes relacionando con el presente contrato, la parte Vendedora tendrá derecho al reembolso de todos los honorarios, gastos y costes legales.

Última actualización: Junio de 2021

